



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 3122

CHILLÁN VIEJO, 14.06.2013

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 405, correspondiente al mes de junio de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIÓNARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	05	15.06.2013	15:00 hasta 20:00	02 horas = 03 horas.	3 Horas= \$9.099
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	02	14.06.2013	15:00 hasta 17:00	02 horas = 03 horas	02 horas = \$ 6.614
	02	15.06.2013	10:00 hasta 12:00		

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
 SECRETARIO  
 FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE (S)  
 ULISES AEDO VALDES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / WJ

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.